

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Lunes 9 de Agosto de 1971

Nº 178

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorización al Ejecutivo Para Garantizar Préstamo al Banco Nacional por US\$ 10.000.000.00 para Financiar Programa de Desarrollo Agropecuario 2265

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul de Nicaragua en Sidney, Australia 2266

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Prórroga de Concesión de Exploración de Minerales a "Exploración Minera Latinoamericana, S. A." 2266

Autorización a Señor Humberto J. Tapia para Exportar Chatarra de Cobre y Bronce 2267

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2267

Nombre Comercial 2268

SECCION JUDICIAL

Remates 2268

Títulos Supletorios 2271

Citación a Accionistas de Sociedad Galdala María Textil, Sociedad Anónima 2271

Índice de "La Gaceta" (continúa) 2272

Indicador de "La Gaceta" 2272

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorización al Ejecutivo para Garantizar Préstamo al Banco Nacional por US\$10.000,000.00 Para Financiar Programa de Desarrollo Agropecuario

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1879.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Ministro o el Funcionario en quien éste delegue, suscriba la Garantía necesaria, en favor de un Consorcio de Bancos Extranjeros, encabezados por Banker Trust Company de New York, por un préstamo que harán al Banco Nacional de Nicaragua, por la cantidad de Diez Millones de Dólares (US\$ 10.000.000.00). El préstamo de la referencia, tendrá un plazo de 8 años y medio que comprende un año de Gracia, amortizable mediante ocho cuotas anuales con el interés de 2 y 1/4% de interés anual sobre la tasa interbancaria del Eurodólar, la cual será determinada cada seis meses durante la vigencia del préstamo.

Arto. 2o.—El producto del préstamo será empleado por el Banco Nacional de Nicaragua para continuar financiando sus programas de desarrollo agropecuario.

Arto. 3o.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que sean necesarios en la tramitación del préstamo referido y aceptar las cláusulas y condiciones requeridas.

Arto. 4o.—Este Decreto regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 4 de agosto de 1971. — (f) Orlando Montenegro Medrano, D. P. — (f) Francisco Urbina Romero, D. S. — (f) Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 4 de agosto de 1971. — (f) Cornelio H. Hüeck, S. P. — (f) Pablo Rener, S. S. — (f) Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto. Ejecútese Casa Presidencial. Managua, D. N., 5 de agosto de mil nove-

cientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Vice-Ministro de Hacienda y C. P.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Cónsul de Nicaragua en Sidney, Australia

"N° 32

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1° Nombrar a la Señora Ethel Mary Cross de Carter, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Sidney, Australia.
- 2° El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del Primero de Agosto del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Prórroga de Concesión de Exploración de Minerales a "Exploración Minera Latinoamericana, S. A."

Reg. 6073 — R/F 930370 — ₡ 248.00

Decreto N° 165 DRN

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada por la firma "Exploración Minera Latinoamericana, S. A.", a las doce y cinco minutos de la tarde del día veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y uno, en la que pide que se otorgue prórroga de su concesión de exploración de minerales de oro, plata, cobre, zinc, plomo, tungsteno, manganeso, molibdeno, fluorita y barita; la cual le fue otorgada por Decreto N° 77—DRN del 26 de Marzo de 1968.

C o n s i d e r a n d o :

Que la solicitud de prórroga fue presentada dentro de la vigencia de la concesión otorgada; que la solicitante ha cumplido con las obligaciones que le impone su concesión; que la concesionaria ha hecho investigaciones exploratorias sin poderse determinar todavía, la existencia de minerales explotables comercialmente; que en la actualidad la solicitante está al

día en el pago de los impuestos y derechos derivados de su concesión; que para completar el desarrollo de sus exploraciones es procedente otorgar la prórroga solicitada.

P o r T a n t o :

De conformidad con los Artos. 29, 103, 104 y 105 de la Ley General sobre Exploración de las Riquezas Naturales y los Artos. 25 y 72 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Se prorroga por el término de dos años la vigencia de la Concesión de Exploración de Minerales, otorgada por Decreto N° 77 DRN del 20 de Marzo de 1968, con la modificación de que la superficie se reduce a menos de la mitad conforme lo dispuesto en el Arto. 24 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras. El área sobre la cual se prorroga la Concesión es de 317.49Km², que se describe así:

Se parte del punto N° 1 que es la intersección de las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 13° 12'59" y Longitud Oeste 86° 54' 27"; de este punto se miden 3,000 metros con rumbo Este franco y se llega al punto N° 2; se miden 3,000 metros con rumbo Sur franco y se llega al punto N° 3; del punto N° 3 se miden 7,000 metros con rumbo Este franco y se llega al punto N° 4; del punto N° 4 se miden 6,000 metros con rumbo Norte franco y se llega al punto N° 5; del punto N° 5 se miden 4,000 metros con rumbo Este franco y se llega al punto N° 6; del Punto N° 6 se miden 4,000 metros con rumbo Sur franco y se llega al punto N° 7; del punto N° 7 se miden 7,000 metros con rumbo Este franco y se llega al punto "G"; del punto "G" se miden 16,000 metros con rumbo Sur franco y se llega al punto "H"; del punto "H" se miden 7,071.04 metros con rumbo Sur 45° 00" Este y se llega al punto N° 10; del punto N° 10 se miden 3,549.97 metros con rumbo Sur franco y se llega al punto N° 11; del punto N° 11 se miden 16,457.35 metros con rumbo Norte 76° 27' 38" Oeste y se llega al punto N° 12; del punto N° 12 se miden 8,696.17 metros con rumbo Norte franco y se llega al punto N° 13; del punto N° 13 se miden 6,000 metros con rumbo Este franco y se llega al punto N° 14; del punto N° 14 se miden 6,000 metros con rumbo Norte franco y se llega al punto N° 15; del punto N° 15 se miden 8,000 metros con rumbo Oeste franco y se llega al punto N° 16; del punto N° 16 se miden 5,000 metros con rumbo Sur franco y se llega al punto N° 17; del punto N° 17 se miden 3,000 metros con rumbo Oeste franco y se llega al punto N° 18; del punto N° 18 se miden 1,000 metros con rumbo Norte franco y se llega al punto N° 19; del punto N° 19 se miden 3,000 metros con rumbo Oeste franco y se llega al punto N° 20; del punto N° 20 se miden 8,000 metros con rumbo Norte y se llega al punto N° 21; del punto N° 21 se miden 2,000 metros

con rumbo Oeste franco y se llega al punto N° 22; del punto N° 22 se miden 3.000 metros con rumbo Norte franco y se llega al punto N° 1, de esta manera cerrando el cuadrilátero.

Arto. 2° — Queda obligada la firma Exploración Minera Latinoamericana, S. A., a invertir anualmente durante el período de esta prórroga la suma de US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES), directamente en los trabajos de Exploración so pena de las Sanciones que conforme la Ley, le señala el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en caso de incumplimiento y a pagar la suma de ₡10.500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CORDOBAS) por derecho de prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el Arto. 52 de la Ley Especial de Exploración sobre Explotación de Minas y Canteras.

Arto. 3° — Cópiese, notifíquese y líbrense certificación de este Decreto al interesado para guarda de sus derechos, quien deberá publicarlo en su oportunidad en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de JUNIO de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Autorización a Señor Humberto J. Tapia para Exportar Chatarra de Cobre y Bronce

Reg. No. 4049 — R/F 921684 — ₡ 90.00

Decreto No. 62-MEIC

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada por el Señor Humberto J. Tapia, para que se le extienda autorización para exportar Doscientas (200) toneladas de chatarra de cobre y bronce, por el Puerto de Corinto.

Considerando:

Que por Decreto No. 2, del 19 de julio de 1961, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 174, del 2 de agosto del mismo año, se prohibió la exportación de chatarra de hierro, cobre, bronce y aluminio. Que actualmente hay existencias de esos materiales que exceden los requerimientos de las fundiciones nacionales.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1.—Conceder al Señor Humberto J. Tapia, autorización para exportar por el Puerto de Corinto, Doscientas (200) toneladas de Chatarra de cobre y bronce.

Arto. 2.—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta efecto desde el día de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3299 — R/F 916583 — Valor ₡ 45.00
Pozuelo S. A., mediante apoderado solicita registro marcas:

"TENTACIONES, REALEZAS, SURTIDO DULCE Y KA-NE-LI-TAS"

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Managua, siete julio mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador Propiedad Industrial Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4000 — R/F 916582 — Valor ₡ 45.00
Pozuelo S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"BO-KI-TAS"

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Managua, siete julio mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador Propiedad de Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 5029 — R/F 922967 — Valor ₡ 45.00
The Wellcome Foundation Limited, solicita registro marca:

"TRIMSULF"

Clase 9.

Opóngase.

Managua, veinte de julio de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador de la Propiedad Industrial. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5026 — R/F 922966 — Valor ₡ 45.00
The Wellcome Foundation Limited, solicita registro marca:

"DANATAN"

Clase: 9.

Opóngase.

Managua, veinte de julio de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador de la Propiedad Industrial. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5025 — R/F 922968 — Valor ₡ 45.00
Shell International Petroleum Company Limited, solicita registro de la marca:

"DSA"

Clase: 8.

Opóngase.

Managua, julio diecinueve, mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador de la Propiedad Industrial. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 3231 — B/U 907034 — ₡ 90.00
Agfa-Gevaert N. V., solicita registro marca:



Para: Clases 8, 24 y 29.
Opóngase oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Julio 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 5043 — R/F 923790 — Valor ₡ 45.00
Laboratorio Arva solicita registro de la marca: "TETRALAN"

Clase (9).
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintisiete de julio de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 5042 — R/F 923789 — Valor ₡ 45.00
Laboratori Proter Therapeutici S.p.A., solicita registro marca:

PROTERTUSS

Clase (9).
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintisiete julio mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 5035 — R/F 923543 — Valor ₡ 45.00
Ciba-Geigy, S. A., solicita registro de las marcas:

"VARBIAN", "PROCTO-GLYVENOL",
y "LOSALEN"

Clase 9.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintisiete julio mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 3291 — B/U 907991 — Valor ₡ 45.00
Edgard Castillo Martínez, solicita registro nombre comercial:

"SALON DEL AUTOMOVIL ALFA ROMEO"

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., doce de julio mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 6069 — R/F 892724 — ₡ 90.00

Tres tarde veintiséis Agosto este año, remataráse rústica en Esquipulas, diecisiete y media manzanas: lindante: Norte, Fila del Castillo; Sur,

Gregoria Aguinaga; Oriente, Angelina Aguinaga; Occidente, Patricio Ballesteros.

Avalúo: Cuatrocientos córdobas.

Ejecución: Felicidad Espinoza Aguinaga contra Gregoria Aguinaga García.

Opóngase posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Rizo M., Secretario. 3 1

Reg. 6068 — R/F 892723 — ₡ 90.00

Dos tarde veintisiete Agosto este año, remataráse rústica en Esquipulas, diecisiete y media manzanas, lindante: Norte y Sur, Cleotilde Espinoza; Oriente, Sabino Jarquín; Occidente, Gregoria Aguinaga.

Avalúo: Cuatrocientos córdobas.

Ejecución: Gregorio Espinoza Aguinaga contra Gregoria Aguinaga García.

Opóngase posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Rizo M., Secretario. 3 1

Reg. No. 6084 — R/F — Valor ₡ 356.00

El día domingo 15 de agosto de 1971, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en CHINANDEGA, y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a nuestra Agencia en CHINANDEGA, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
6288	1 Puls. tej. con dije 11 grs. . .	42.60
6310	2 Cad. con dijes, 1 escl. 16 grs.	56.80
6311	1 Anillo 11 grs.	42.60
6336	1 Cad. con dije 7 grs.	28.40
6347	1 Cad. china con dije 23 grs.	85.20
6358	1 Cad. con dije 3 grs.	14.20
6363	1 Cad. sin dije 6 grs.	21.30
6369	1 Cad. con dije 8 grs.	28.40
6371	1 Cad. con dije 19 grs.	49.70
6374	1 Puls. de escl. con cad. de seg. 25 gramos	85.20
6436	1 Puls. china 25 grs.	71.00
6437	1 Puls. tej. con cad. de seg. con dije 18 grs.	56.80
6445	1 Brazaletes, 1 escl. mart. 52 gramos	142.00
6458	1 Cad. china con dije 13 grs.	42.60
6462	1 Puls. de escl. con dije 25 grs.	42.60
6474	1 Cad. con dije 10 grs.	35.50
6483	1 Cad. No. 8 sin dije 13 grs. .	42.60
6512	2 Cad. una de ellas con dije 10 gramos	35.50
6516	1 Radio NATIONAL	56.80
6529	1 Anillo 15 grs.	28.00
6593	1 Cad. mart. con dije 11 grs.	42.00
6594	1 Cad. china sin dije 4 grs. .	14.00
6595	1 Cad. sin dije, 1 puls. 7 grs.	28.00
6596	1 Cad. con dije 8 grs.	28.00
6611	1 Puls. 1 par de arg. 2 anillos, 2 dijes 17 grs.	56.00
6624	1 Anillo, 1 p. chapas 11 grs. .	35.00
6648	1 Cad. con dije, 1 anillo 20 gramos	84.00
6654	1 Puls. china 12 grs.	35.00
6656	1 Escl. china con 7 grs. . . .	21.00
6658	1 Cad. mart. sin dije 4 grs. .	14.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
6672	1 Puls. tej. 1 cad. No. 8 con dije 41 grs.	168.00	6991	1 Cad. mart. con dije, 1par de arg. 4 anillos 15 grs.	49.00
6679	1 Puls. china, 1 escl. mart. 2 cad. una de ellas con dije 40 gramos	126.00	6993	3 Cad. con dije, 1 cord. con dije, 1 anillo de p. 59 grs.	210.00
6693	1 Puls. de escl. con cad. seg. 58 gramos	56.00	6994	1 Cad. con dije, 1 anillo p. roja, 1 par de chapas, 11 grs.	21.00
6696	1 Puls. 1 anillo 24 grs.	77.00	6998	3 Cad. con dije, 1 puls. No. 8, 1 cord. con dije, 1 par de chapas, 1 sofocantes 81 grs.	392.00
6699	1 Puls. con dije, 1 anillo p. morada, 3 aros 50 grs.	168.00	6999	1 Puls. tej. 30 grs.	77.00
6711	1 Cad. mart. sin dije, 1 cad. con dije de lám. 15 grs.	56.00	7000	1 Puls. con dije, 1 cad. con dije, 1 par de arg. 1 anillo manario con dije de cord. 1 anillo incom. con dije de corazon, 1 anillo p. celeste, 1 anillo azul 37 grs.	168.00
6716	1 Cad. sin dije, 1 par chapas 12 gramos	42.00	7028	1 Cad. sin dije 8 grs.	28.00
6718	1 Cad. con dije, 1 anillo 28 grs.	91.00	7031	1 Cad. con dije 4 grs.	14.00
6722	1 Cad. con dije 5 grs.	16.80	7037	1 Rifle Cad. 44	84.00
6734	1 Puls. china, 1 cord. con dije, 1 p. chapas, 1 dije, 1 anillo p. roja 36 grs.	112.00	7043	1 Cad. mart. sin dije 13 grs.	42.00
6740	1 Puls. No. 8, 9 grs.	28.00	7049	1 Cad. sin dije 6 grs.	21.00
6749	1 Cad. con dije, 1 escl. china 13 gramos	42.00	7056	1 Anillo 13 grs.	42.00
6759	1 Anillo p. morada 9 grs.	21.00	7062	1 Bicicleta mar. ESPECIAL	70.00
6760	1 Cad. sin dije 8 grs.	28.00	7074	1 Anillo p. roja 6 grs.	16.80
6769	1 Cad. No. 8, con dije 30 grs.	112.00	7084	1 Anillo p. mora 16 grs.	56.00
6770	1 Pren. de cor. con 1 brillante 5 gramos	196.00	7097	1 Cord. sin dije 8 grs.	28.00
6781	1 Cad. china con dije 12 grs.	42.00	7107	1 Cad. con dije 15 grs.	28.00
6782	1 Cad. con dije, 1 par de chongos p. verde 10 grs.	35.00	7111	1 Cad. china con dije 28 grs.	70.00
6783	1 Anillo p. roja 12 grs.	42.00	7118	1 Cad. mart. con dije 7 grs.	21.00
6784	1 Anillo p. morada 12 grs.	42.00	7120	1 Cad. mart. con dije 9 grs.	28.00
6799	1 Cad. mart. con dije, 1 par de chongos 16 grs.	56.00	7127	1 Anillo, 1 par de chongos p. negra 6 grs.	14.00
6817	1 Cord. sin dije, 1 puls. No. 8, 1 dije de med. 15 grs.	56.00	7131	1 Cad. mart. con dije, 1 anillo p. negra 23 grs.	70.00
6819	1 Cad. china sin dije, 1 cad. cua. 24 grs.	84.00	7132	1 Puls. china, 1 cad. con dije 41 gramos	77.00
6850	1 Puls. tej. 30 grs.	105.00	7134	1 Cad. mart. con dije 18 grs.	70.00
6851	1 Puls. con dije 30 grs.	70.00	7145	1 Puls. china con cad. de seg. 8 gramos	28.00
6853	1 Puls. 7 grs.	21.00	7148	1 Cad. china con dije 6 grs.	21.00
6873	1 Cad. mart. con dije 6 grs.	16.80	7151	1 Cad. sin dije 4 grs.	14.00
6879	1 Cord. con dije 10 grs.	21.00	7152	1 Anillo con v. piedras 4 grs.	14.00
6884	1 Cad. china con dije 14 grs.	42.00	7156	1 Anillo p. celeste, 1 cad. con dije 14 gramos	42.00
6892	1 P. chongos p. azul, 1 p. chongos p. negra 6 grs.	14.00	7179	1 Puls. china con cad. de seg. 20 gramos	55.20
6899	1 Cad. sin dije 8 grs.	21.00	7185	1 Anillo p. roja 21 grs.	69.00
6900	1 Cad. china con dije 28 grs.	42.00	7194	1 Puls. tej. 12 grs.	41.40
6906	1 Cad. de cor. 1 anillo de platino con una chispa 8 grs.	49.00	7200	1 Puls. de aros 6 grs.	20.70
6907	1 Anillo p. negra 5 grs.	21.00	7207	1 Cad. con dije 10 grs.	27.60
6908	2 Cad. una de ellas con dije, 1 escl. mart. 1 anillo, 1 pren. 19 grs.	49.00	7208	1 Puls. 6 grs.	20.70
6009	1 Cad. con cor. rojos, 1 cad. mart. sin dije 10 grs.	21.00	7210	1 Puls. No. 8, 7 grs.	20.70
6914	2 Cad. con dijes, 16 grs.	42.00	7216	1 Cad. china sin dije 13 grs.	27.60
6915	1 Cad. china con dije 24 grs.	21.00	7221	1 Puls. de aros 12 grs.	34.50
6940	1 Puls. de escl. 18 grs.	70.00	7225	1 Cad. china 11 grs. sin dije	27.60
6950	2 Pares de chongos p. negra 5 gramos	14.00	7231	1 Anillo liso, 1 anillo labr. 4 gramos	13.80
6951	1 Cad. china sin dije 13 grs.	42.00	7234	1 Cad. china con dije, 1 puls. 34 gramos	69.00
6959	1 Cad. sin dije 4 grs.	14.00	7235	1 Cord. con dije, 1 anillo p. morada 8 grs.	27.60
6960	1 Cad. con dije 15 grs.	42.00	7257	1 Cad. china sin dije 6 grs.	20.70
6968	1 Cad. con dije 12 grs.	28.00	7286	1 Puls. de aros 21 grs.	27.60
6971	1 Cord. sin dije, 1 dije de med. 2 anillos 30 grs.	126.00	7292	1 Escl. china con peso 5 grs.	16.56
6973	1 Cad. mart. con dije 5 grs.	16.80	7297	1 Puls. 18 grs.	41.40
6976	1 Puls. china 21 grs.	70.00	7307	1 Cad. china con dije 6 grs.	20.70
6979	1 Cad. china con dije 11 grs.	35.00	7311	1 Anillo liso, 1 anillo de perla 4 gramos	13.80
6980	1 Cad. mart. con dije 4 grs.	14.00	7316	1 Cad. mart. con dije 6 grs.	20.70
6982	1 Cad. china sin dije, 1 par de arg. 14 grs.	42.00	7321	1 Anillo de plancha, 1 anillo de perla 10 grs.	34.50
6984	1 Cad. sin dije 10 grs.	28.00	7326	1 Puls. 1 anillo labrado 6 grs.	20.70
6988	2 Cad. chinas con dije 40 grs.	77.00	7334	2 Cad. con dije, 1 escl. china 8 gramos	27.60
6989	1 Cad. con dije, 1 braz. 45 grs.	84.00	7336	1 Cad. sin dije 7 grs.	20.70
6990	1 Puls. No. 8, con dije, 1 cad. sin dije 12 grs.	28.00	7380	1 Anillo p. roja 4 grs.	13.80
			7381	1 Cord. con dije 6 grs.	20.70

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
7383 1	Cad. con dije, 1 puls. tej. con dije 25 grs.	69.00
7396 1	Radio mar. PHILLIPS	138.00
7401 1	Cad. con dije, 1 anillo p. celeste 10 grs.	27.60
7402 1	Puls. de esl. con perlas blancas 17 grs.	27.60
7405 1	Par de chongos 3 grs.	13.80
7414 1	Anillo p. celeste 5 grs.	13.80
7425 1	Escl. mart. con nombre 60 gramos	69.00
7432 1	Puls. china 13 grs.	41.40
7441 1	Cad. mart. sin dije, 1 anillo de placha, 1 anillo p. negra 3 gramos	27.60
7442 1	Anillo p. rosada 4 grs.	13.80
7443 1	Anillo p. celeste, 1 par de chongos p. negra 8 grs.	16.58
7456 1	Anillo p. rosada, 1 par de chongos 8 grs.	27.60
7467 1	Cad. sin dije, 1 cad. de esl. 1 cad. mart. con dije de med. 20 gramos	69.00
7469 1	Puls. china 18 grs.	62.10
7470 1	Puls. rolliza 11 grs.	34.50
7472 1	Cad. con dije, 1 anillo 8 grs.	27.60
7478 1	Puls. china 16 grs.	55.20
7490 1	Cad. sin dije 9 grs.	27.60
7493 1	Anillo 7 grs.	13.80
7495 1	Escl. china 7 grs.	20.70
7501 1	Cad. sin dije 4 grs.	13.60
7517 1	Puls. de eslb. 11 grs.	20.40
7518 1	Cad. china con dije 25 grs.	47.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTE DE PIEDAD)

AGENCIA EN CHINANDEGA

2 1

Reg. 5095 — R/F 869080 — ₡90.00

Once mañana dieciséis Agosto corriente año, subastaráse este Juzgado rústica San Jorge, cuarentiocho y media manzanas, limitada: Norte, Calle Chiquita, Valentín Jiménez; Sur, Augusto Cordón, calle Apataco; Oriente, Julio Robles Holmann; Poniente, Antonio Selva, Anita Holmann.

Base: Noventisiete mil córdobas.

Ejecución: Francisco Sánchez contra Edgar Holmann Robles.

Juzgado Civil Distrito y del Trabajo. Rivas, cinco Julio mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6071 — R/F 892727 — ₡90.00

Dos tarde veinticinco Agosto este año, remataráse rústica Esquipulas, diecisiete y media manzanas, lindante: Norte, Fila del Castillo; Sur, Gregoria Aguinaga; Oriente, Francisca Espinoza; Occidente, Angelina Espinoza.

Avalúo: Cuatrocientos córdobas.

Ejecución: Corsina Espinoza Aguinaga contra Donatilo Espinoza Aguinaga.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve Julio mil novecientos setentiuono. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. 6070 — R/F 892726 — ₡90.00

Tres tarde veinticinco Agosto este año, remataráse rústica Esquipulas, diecisiete y media

manzanas, lindante: Norte, Sur y Occidente, Cleotilde Espinoza; Oriente, Gregoria Aguinaga.

Avalúo: Cuatrocientos córdobas.

Ejecución: Luis Alberto Espinoza González contra Agustín Espinoza Aguinaga.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg 6067 — R/F 892725 — ₡90.00

Dos tarde veintiséis Agosto este año, remataráse rústica Esquipulas, diecisiete y media manzanas, lindante: Norte, Fila del Castillo; Sur, Gregoria Aguinaga; Oriente, Corsina Espinoza; Occidente, Felicidad Espinoza.

Avalúo: Cuatrocientos córdobas.

Ejecución: Angelina Espinoza Aguinaga contra Petronila Espinoza Aguinaga.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. No. 6054 — R/F 929878 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde agosto dieciocho en este Juzgado subastaráse rústica cuatro manzanas, terreno propio: Norte y Oriente, finca Olga Gómez Dreher; Oeste, de Simón Espinoza; Sur, la de Raimundo Díaz y Carretera Managua Masachapa; sita kilómetro cuarenta jurisdicción San Rafael del Sur.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Ejecutante: Ernesto Estrada Vargas.

Ejecutado: Eliseo Moraga Noguera.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setentiuono. — Doctor Ricardo Duarte Moncada, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 3

Reg. No. 6045 — R/F 929486 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintisiete agosto este año, subastaráse rústica sesenta manzanas, Telica, León No. 1769, As. 502, folio 246, Tomo 234, Registro León.

Ejecuta: Banco Vivienda a Jacobo Trujillo.

Base: ₡ 20.034.06.

Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, treintiuono de julio mil novecientos setentiuono. — F. Castillo F., Srío.

3 3

Reg. No. 6050 — R/F 924912 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, veinte agosto próximo, este Juzgado, subastaráse terreno rústico comarca El Capulín, esta jurisdicción, linderos: Oriente, camino enmedio; Isidora Ramírez; Poniente, Petrona Ramírez; Norte, camino; Sur, Eliseo Flores.

Base: Tres mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Agapito Sequeira a Francisco Barrera Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce julio mil novecientos setentiuono. — Guerrero, Secretario.

Títulos Supletorios

Reg. No. 3283 — B/U 887635 — Valor ₡ 45.00

José Baca Ojeda, supletorio Nagarote, veinte manzanas: Norte, Octavio Saborío; Sur, Justo López; Oriente, Eulalio Corea; Poniente, Juan Corea.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León treinta marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla.

3 3

Reg. No. 4021 — R/F 857263 — Valor ₡ 45.00

Modesto Luna Mejía, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Toribia Rivera; Norte, Pedro Martínez; Oeste, Antonio Martínez; Sur, Alejo Rivera.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce doce julio mil novecientos setentiuono. — Martha de Zúniga, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4020 — R/F 869310 — Valor ₡ 45.00

Blanca Adilia Martínez, solicita título urbana, casa y solar, Popoyuapa: Oriente y Norte, Alejandro Martínez; Poniente, Señores Toval; Sur, Antonio Padilla.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, ocho julio mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4027 — R/F 877224 — Valor ₡ 45.00

Teodoso Flores, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte, Anita Vargas; Sur, José Valdivia; Oriente, Salina de Carvajal; Poniente, Simeón Luna.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Viejo, febrero veinticuatro, mil novecientos setentiuono. — Nohemy Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 4026 — R/F 889220 — Valor ₡ 45.00

Rigoberto Benavides, solicita supletorio diez manzanas, jurisdicción Limay: Norte, Juan Castillo; Sur, Adrián Calderón; Oriente, Pedro Lira; Occidente, Agenor Rosales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, seis julio mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 4025 — R/F 889274 — Valor ₡ 90.00

Ignacia Hernández viuda Espinosa, solicita supletorio Las Cañas, jurisdicción Limay. Uno, quince manzanas: Norte, Las Cañas; Sur, Occidente, Catalino Espinosa; Oriente, Sara Espinosa. Dos Cuarto Manzana: Norte, Oriente, Catalino Espinosa; Sur, Santana Espinosa; Occidente, Andrés Espinosa; Tres, casa seis por cinco: Norte, Inés Hernández; Sur, Francisco Hernández; Oriente, Andrés Espinoza; Occidente, Luis Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí trece julio mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 4028 — R/F 874323 — Valor ₡ 45.00

Fernando Arauz solicita supletorio casa solar: Oriente, Petrona López; Occidente, Roberto Gutiérrez; Norte, José María Arauz; Sur, Juana Aguilar.

Opóngase.

Juzgado Local La Concordia doce julio mil novecientos setentiuono. — Miguel Angel Zeledón Z., Juez Local.

3 3

**CITACION A ACCIONISTAS DE SOCIEDAD GADALA MARIA,
TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA**

Reg. No. 6072 — R/F 929771 — ₡ 360.00

Con instrucciones del CONSEJO DE DIRECTORES me permito citar a los Accionistas de la Sociedad "GADALA MARIA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA", para una reunión Extraordinaria de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de dicha Sociedad, que se llevará a efecto el día jueves 19 de agosto de 1971, a las diez de la mañana en las Oficinas de la Sociedad, en esta ciudad de Managua. El objeto de esta reunión es proceder a nombrar el CONSEJO DE DIRECTORES de la Sociedad para un nuevo período de dos años.

Managua, D. N., dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.

William Gutiérrez C.,
Secretario.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "C"	GACETA	FECHA
CODIGO ARANCELARIO		
Se reforma el Código Arancelario de Importaciones. (Introducción de animales)	Nº 27	Feb. 2/58
Se reforma el Código Arancelario de Introducción (cinta etc.) publicada anteriormente en Gaceta Nº 14, de Febrero de 1958	Nº 49	Feb. 27/58
Agrégase un inciso a una Sub-partida del Código de Arancelario. (Muebles)	Nº 78	Abril 11/58
Agréganse unos incisos a unas subpartidas del Código Arancelario. (Pajillas, botoneras, gemelos, etc.)	Nº 120	Mayo 31/58
CODIGO DE IMPORTACIONES SOBRE ENVASES		
Se reforma el Código de Importaciones sobre importación de envases	Nº 22	Enero 27/58
Se agrega un inciso al Código de Importaciones. (Billetes, monedas que importe el Banco Nacional de Nicaragua)	Nº 61	Marzo 13/58
CODIGO DEL TRABAJO		
En vigor el Arto. 174 del Código del Trabajo. (Panaderías). Repetida Gaceta Nº 20 de 24 de Enero de 1959.	Nº 236	Octubre 15/58
Debates en el Senado sobre proyecto de reforma al Arto. 174 del Código del Trabajo	Nº 291	Dic. 18/58

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO
 Para la República: Para el Exterior:
 Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
 Por Semestre: ₡ 57.00
 Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:
 Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:
 Papel Bond 32 Lbs.
 Para la República: Para el Exterior:
 Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
 Por Semestre: ₡ 75.00
 Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:
 Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El Cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.